

## OFERTA DE TRABAJO

---

El Institut de Recerca Biomèdica de Lleida precisa incorporar UN/A:-

- **Enfermero/a coordinador/a de ensayos clínicos** -

### El Instituto

El IRBLleida tiene por finalidad promover, desarrollar, transferir, gestionar y difundir la investigación de excelencia, el conocimiento científico y tecnológico, la docencia y la formación en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud. Con cuyo objeto promueve las relaciones y el intercambio de conocimientos entre el personal investigador y los grupos de investigación que pertenecen a los varios centros y entidades del ámbito biomédico, que actúan principalmente en el entorno de Lleida; impulsa la colaboración con otras instituciones y entidades, priorizando la realización de proyectos conjuntos; recauda fondo para financiar actividades de investigación de excelencia de interés de los mencionados centros y dispositivos; y gestiona los recursos ordenados en la investigación que las diversas instituciones y entidades que forman parte le encomienden. Dentro del entorno territorial, colabora estrechamente con:

- La [Universidad de Lleida](#) (UDL), incluye profesionales investigadores de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia.
- El [Departamento de Salud](#) de la Generalitat de Cataluña, que incluye profesionales investigadores de sus proveedores:
  - o [Instituto Catalán de la Salud](#) (ICS): [Hospital Universitario Arnau de Vilanova](#) (HUAV), [Atención Primaria y Comunitaria de la Región Sanitaria de Lleida](#) y [Atención Primaria de la Región Sanitaria Alt Pirineu-Aran](#)
  - o [Gestió de Serveis Sanitaris](#) (GSS): [Hospital Universitario Santa María](#) (HUSM), [Hospital Comarcal del Pallars](#) y [Salud Mental](#), entre otras.

El IRBLleida es un instituto [CERCA](#) con un régimen jurídico propio: Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya (I-CERCA) de Catalunya que se organizan según un modelo de buen gobierno y de funcionamiento que permite asegurar la eficiencia, flexibilidad de gestión, captación y promoción del talento, planificación estratégica y capacidad ejecutiva. También es un Instituto de investigación Sanitaria (IIS) acreditado por [el Instituto de Salud Carlos III](#) (ISCIII) y el Gobierno de la Generalitat tal como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

Además, interacciona en el territorio con el Institut Politècnic d'Innovació i Recerca en Sostenibilitat (Inspires), el Centre Tecnològic de Catalunya ([EURECAT](#)), el [Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario de Lleida](#) y con [Agrotecnio](#), Centro de Investigación en Agricultura, Producción Animal y Tecnología de los Alimentos del campus ETSEA de la Universidad de Lleida.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento '[HR Excellence in Research](#)' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de

recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la [European Charter for Researchers](#) y el [Code of Conduct](#) para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consultad nuestra [política de reclutamiento](#).

**Perfil profesional del/de la trabajador/a contratado/a:**

- Técnico/a superior de investigación G2.

**Requisitos y características que tiene que reunir:**

- Grado o diplomatura en enfermería
- Certificado de Buenas Prácticas Clínicas e IATA vigente

**Funciones:**

La persona seleccionada se incorporará al Instituto de Investigación Biomédica de Lleida (IRBLleida) para cubrir una plaza de enfermero/a coordinador/a de la Unidad de Ensayos Clínicos (UAC), correspondiendo a las previstas a la DA 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Esta ley autoriza la convocatoria para la estabilización, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, de aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran sido ocupadas con carácter temporal de manera ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

La estabilización de esta plaza fue aprobada en Acuerdo del Patronato del IRBLleida el día 3 de junio de 2022.

La persona seleccionada asumirá las tareas propias de enfermero/a coordinador/a de ensayos clínicos con la misión de proporcionar apoyo y supervisión de los ensayos clínicos bajo la supervisión del investigador principal, realizando tareas no clínicas (logística y entrada de datos) y clínicas (procedimientos de enfermería), con el objetivo de contribuir en el cumplimiento y desempeño del protocolo, según las prácticas definidas. Las tareas desarrolladas consistirán en;

**1. Enfermero/a de investigación.**

- Ejecución de procedimientos de enfermería según cada protocolo.

- Coordinación del equipo investigador de ensayos clínicos.
- Programación de agendas de pacientes y de pruebas.
- Entrada de datos al cuaderno de recogida de datos (CRD).
- Otras tareas propias del rol.

## 2. Coordinador/a de Ensayos Clínicos.

- Coordinación del equipo investigador de ensayos clínicos.
- Conocer a fondo los protocolos de estudio y sus requerimientos.
- Preparación y atención de las monitorizaciones y auditorías.
- Puesta en marcha de los ensayos clínicos.
- Identificar, informar y establecer flujos de cooperación con los servicios implicados.
- Puesta en marcha de los ensayos clínicos.

En el ámbito general:

- Colaborar en aquellas tareas técnicas o administrativas, si fuera necesario, que le sean encargadas por su responsable, gerencia o dirección, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos de su área o departamento del IRBLleida.
- Participar en los Comités y Comisiones que el lugar requiera, con el propósito de asegurar el logro de los objetivos de IRBLleida, cumpliendo con la legislación vigente según la materia en la cual participa.

**Se valorará:**

- Máster en el ámbito de la investigación (máster de investigación clínica, de monitorización de ensayos clínicos...).
- Experiencia demostrable (deseable 3 años) en ensayos clínicos, preferiblemente en el ámbito de la Nefrología, Hematología, Ginecología, Medicina Interna.
- Conocimientos de SAP (flujo de pruebas diagnósticas), dominio del paquete office.
- Conocimientos de inglés científico y clínico.
- Disponibilidad horaria de mañanas.
- Otra formación reglada en el ámbito de la salud (Diplomatura o grado, Máster, Postgrado).
- Experiencia (deseable 3 años) en el ámbito de la investigación clínica: estudios observacionales, registros, preparación de propuestas de proyectos...

- Colaboración con grupos de investigación (participación en proyectos competitivos y no competitivos, publicaciones en revistas científicas y presentación de comunicaciones y posters en congresos nacionales e internacionales).
- Asistencia a congresos científicos.
- Acreditación de horas de docencia (formación profesional, charlas, cursos y talleres...).
- Formación continuada en el ámbito de la investigación.
- Reconocimientos y créditos.
- Experiencia (deseable 3 años) como data manager (entrada de datos en CRF, resolución de query's).
- Procesamiento de muestras biológicas según protocolo de ensayo clínico.
- Participación en la coordinación de estudios clínicos observacionales, ensayos clínicos.
- Flexibilidad horaria y de movilidad (ocasionalmente).
- Capacidad de organización y multitarea
- Capacidad de trabajo en equipo y de respetar el organigrama
- Creatividad, empatía y entusiasmo
- Facilidad de aprendizaje

**Se ofrece:**

- Tipo de contrato: Laboral indefinido
- Fecha prevista de inicio: Inmediato
- Jornada: Completa de 37.5 horas semanales
- Retribuciones: 24.000 euros brutos / anuales

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitáis nuestro sitio web a la sección de [formación](#).

Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.

El IRBLleida se compromete a conciliar la vida laboral y familiar de los/de las sedes/suyas

empleados/des y ofrece la posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible.

### Documentación y plazo de presentación:

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae completo con datos de contacto y número de documento nacional de identidad.
- El plazo de presentación, finalizará el día 6 de julio de 2022 a las 14:00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (<https://www.irbllleida.org/ca/job-application/>) y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 029-22.

Calendario de selección para el proceso referencia 029-22	
Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRB Lleida, redes sociales, otros webs de ocupación en función de la plaza ofrecida.
2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selección <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as</li> <li>- Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selección</li> <li>- Comunicación a RRHH de la persona seleccionada</li> </ul>
5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral
Inmediata	Fecha aproximada inicio contrato
Proceso de selección exprés	
<p>En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés.</p> <p>Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.</p>	

La contratación se efectuará según lo previsto en el art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el cual se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el que dispone el arte. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con aquello previsto en el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

#### **Cláusula informativa de tratamiento de datos personales**

Responsable: Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundación Dr. Pifarré

Finalidad: Gestión de las ofertas laborales.

Legitimación: La base jurídica del tratamiento se la realización de un proceso de selección para cubrir una plaza de trabajo.

Destinatarios/se: No se cederán los datos a terceros, excepto en las obligaciones legales que marque la ley.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.irbllleida.org/en/legal-notice/>

**El IRBLleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R.**

---

## ANEXO I: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

---

### PRESIDENTE

- Director científico IRBLeida
  - Dr. Diego Arango

### VOCALES

- Investigador IRBLeida
  - Dr. Schoenenberger
  
- Responsable del SCTFarma del IRBLeida
  - Sra. Laura Rumi

### SECRETARIA

- Responsable de RRHH IRBLeida
  - Sra. Elena Moscatel

## ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS

---

a) Currículum académico y formación complementaria - 35 puntos

Se valorará:

- Otra formación reglada en el ámbito de la salud (Diplomatura o grado, Máster, Postgrado) 15 puntos
- Máster en el ámbito de la investigación (máster de investigación clínica, de monitorización de ensayos clínicos...) 15 puntos
- Formación académica justificable en inglés científico y técnico 5 puntos

b) Experiencia profesional acreditada – 50 puntos

Se valorará:

- Experiencia demostrable como enfermero/a, coordinador/a, data manager en ensayos clínicos, preferiblemente en el ámbito de la Neurología, Nefrología, Hematología, Medicina Interna, 20 puntos
- Colaboración con grupos de investigación (participación en proyectos competitivos y no competitivos, publicaciones en revistas científicas y presentación de comunicaciones y posters en congresos nacionales e internacionales). 15 puntos
- Acreditación de horas de docencia 5 puntos
- Experiencia demostrable en programas de gestión de pacientes: SAP 5 puntos
- Procesamiento de muestras biológicas según protocolo de ensayo clínico 5 puntos

c) Prueba competencial o entrevista- 15 puntos

Se valorarán los criterios sujetos a juicio de valor

**Se desestimarán las candidaturas que no superan el 50% de la puntuación máxima.**